



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

RA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

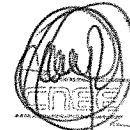
En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14 horas con 18 minutos del día VEINTIDOS de julio de dos mil trece, en **Boulevard Los Próceres 24-69 zona 10, Zona Pradera Torre 2; of. 408**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-153-2013** de fecha **dieciséis de julio de dos mil trece**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio de cédula de notificación que entrego a Jossein Orlandina, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Exp.: GTPN-16-12



Bld. Los Próceres 24-69, Z.10
Zona Pradera, Torre 2 Of. 408
Guatemala, Guatemala



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Procurador - Notificador

Orlando Palacios
(f) Notificador

CNEE-153-2013



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

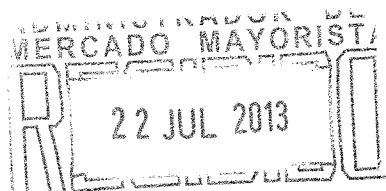
Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

PH

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15 horas con 10 minutos del día VEINTIDOS de julio de dos mil trece, en **Diagonal 6, 10-65, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre I, Nivel 15**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-153-2013** de fecha **dieciséis de julio de dos mil trece**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA**, por medio de cédula de notificación que entrego a ANDREA ENRIQUEZ, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



HORA:

15:07



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Procurador - Notificador

(f) Notificado
Andrea Enriquez

Osvaldo Palma
(f) Notificador

Exp.: GTPN-16-12

CNEE-153-2013



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

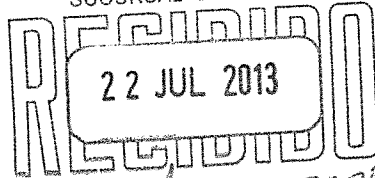
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

RA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15 horas con 25 minutos del día VEINTIDOS de julio de dos mil trece, en 12 calle 1-25 Zona 10, Edificio Géminis 10, torre norte, 17 nivel, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-153-2013** de fecha **dieciséis de julio de dos mil trece**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **EMPRESA PROPIETARIA DE LA RED, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio de cédula de notificación que entrego a MARLEN ANDRÉS, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

EMPRESA PROPIETARIA DE LA RED, S. A.
SUCURSAL GUATEMALA



RECIBE: mpalen HORAS: 15:25

(f) Notificado



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Procurador - Notificador

Osbaldo Palma
(f) Notificador

Exp.: GTPN-16-12

CNEE-153-2013



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

PA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15 horas con 35 minutos del día VEINTIDÓS de julio de dos mil trece, en **12 Calle 1-25, Zona 10, Edif. Géminis 10, Torre Norte, Nivel 5, Oficina 501, 514**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-153-2013** de fecha **dieciséis de julio de dos mil trece**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **CESEL INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio de cédula de notificación que entrego a JESSICA DRAGON, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Procurador - Notificador

(f) Notificador

Exp.: GTPN-16-12

CNEE-153-2013



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

PH

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 09 horas con 30 minutos del día VEINTITRES de julio de dos mil trece, en **5 Avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, World Business Center, Torre III, Nivel 12 oficina 1201**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-153-2013** de fecha **dieciséis de julio de dos mil trece**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **DUKE ENERGY GUATEMALA TRANSCO, LIMITADA**, por medio de cédula de notificación que entrego a ANDRES BARRILAS, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

Duke Energy
Guatemala
Transco Limitada

23 JUL 2013

(f) Notificado



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Procurador - Notificador

Osorio Palola

(f) Notificador

Exp.: GTPN-16-12

CNEE-153-2013



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

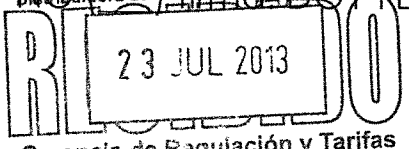
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

PA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 26 minutos del día VEINTITRES de julio de dos mil trece, en **Diagonal 6, 10-50 Z. 10 Edificio Interamericas World Center, Torre Sur, Nivel 14, oficina 1491**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-153-2013** de fecha **dieciséis de julio de dos mil trece**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **REDES ELÉCTRICAS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado

SI ELISA MEJIA
Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A.
Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A.



Gerencia de Regulación y Tarifas
Recibe: Elsa Hora: 11:26



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Procurador - Notificador

(f) Notificado

Osvaldo Palma
(f) Notificador

Exp.: GTPN-16-12

CNEE-153-2013



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

PA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 52 minutos del día VEINTITRES de julio de dos mil trece, en **7a. avenida 2-29, Zona 9. Edificio la Torre Nivel menos 2,** NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-153-2013** de fecha **dieciséis de julio de dos mil trece**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE -ETCEE-**, por medio de cédula de notificación que entrego a GILANO WADO, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-1358
Exp.: GTPN-16-12



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Registra - Notificador



(f) Notificador

CNEE-153-2013



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

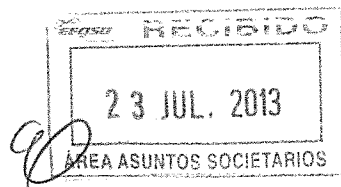
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt *PA*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13 horas con 36 minutos del día VEINTITRES de julio de dos mil trece, en Sexta avenida ocho guión catorce de la zona 1, segundo nivel Gerencia de Servicios Jurídicos, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-153-2013** de fecha **dieciséis de julio de dos mil trece**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **TRANSPORTISTA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio de cédula de notificación que entrego a ELIZABETH SIGUENZA, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



(f) Notificado



Obalio Palala

(f) Notificador

Exp.: GTPN-16-12

CNEE-153-2013



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-153-2013

Guatemala, dieciséis de julio de 2013

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, la que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios; así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en su artículo 48, establece los requisitos que deben cumplir y los estudios que se deben realizar y presentar con la solicitud de acceso a la capacidad de transporte; mientras que la Resolución CNEE-33-98, que contiene las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte - NTAUCT-, en los artículos 4, 5, 6 y 7 complementan y desarrollan los mismos, así como el procedimiento y plazos para resolver las solicitudes que se presenten sobre los accesos a la capacidad de transporte.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CNEE-28-98, contiene las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte -NEAST-, las cuales fueron creadas con el objetivo de establecer el tipo y contenido de los estudios eléctricos para sistemas de potencia que todo interesado debe presentar a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica para toda nueva instalación o ampliación de su infraestructura existente, de generación, transmisión o distribución de energía eléctrica. Las normas relacionadas son de aplicación obligatoria para todo interesado en desarrollar obras de generación, transmisión o distribución que impacten sobre el sistema de transmisión existente de energía eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil doce, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emitió la resolución CNEE-259-2012, por medio de la cual se modificó la resolución CNEE-122-2012, por medio de la cual se aprobó la solicitud de **Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima**, consistente en autorizar el acceso a la Capacidad de Transporte del Proyecto "Plan de Expansión de Transporte (PET-01-2009). Habiendo quedado establecido en los numerales romanos IV y V, de la resolución CNEE-259-2012 lo siguiente: "IV. En cuanto a lo solicitado en el punto 4, Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima, deberá presentar a esta Comisión las Especificaciones Técnicas, incluyendo el cronograma de ejecución, dentro del plazo de veinte días a partir de notificada la presente resolución, conforme los criterios indicados en el anexo de la presente resolución, para aprobación de la CNEE; V. Previo a resolver el punto 5, la entidad solicitante deberá haber cumplido con enviar a esta Comisión, las especificaciones técnicas relacionadas en el numeral anterior".

CONSIDERANDO:

Que con fecha once de diciembre del año dos mil doce, la entidad **Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima**, presentó para su aprobación las especificaciones técnicas requeridas y para el efecto se le confirió audiencia al Administrador del Mercado Mayorista y Cesel, Sociedad Anónima, para que emitieran opinión respecto a las especificaciones técnicas de los reactores enviados por Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima, para el proyecto PET-1-2009, entidades que para el efecto emitieron el pronunciamiento correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Planificación de Proyectos de la División de Proyectos Estratégicos de esta Comisión, luego del análisis correspondiente emitió dictamen técnico, en el cual indica que es procedente aprobar las especificaciones técnicas presentadas



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

por la entidad **Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima**. Asimismo la Gerencia de Tarifas de esta Comisión, luego del análisis emitió dictamen técnico correspondiente, en el cual indica que los peajes son definidos por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, como resultado de un procedimiento, por lo que no existen valores previos o intermedios.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y normativa citada y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

RESUELVE:

- I. Aprobar las Especificaciones Técnica presentadas por **Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima**, y para el efecto deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Con las observaciones realizadas por el Supervisor del Proyecto PET-1-2009.
 - b. Con las observaciones realizadas por el Administrador del Mercado Mayorista, solamente en lo que se refiere a la conexión a la barra de 230kV de los elementos de compensación reactiva.
 - c. En todo caso con lo establecido en las Normas de Coordinación del Administrador del Mercado Mayorista.
- II. Que por el momento no es posible por parte de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir los valores de los equipos de compensación reactiva descritos en el numeral 2.3 de la Resolución CNEE-122-2012.
- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en cualquier momento podrá modificar o revocar lo resuelto en la presente resolución en caso de verificar incumplimiento del marco regulatorio vigente por parte de la entidad **Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima**.

Notifíquese. -

Licenciada Carmen Urizar Hernández
Presidente

Licenciada Silvia Ruth Alvarado Sierra de Córdova
Directora



Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
Director

Licenciado Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General

Lic. Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General
Comisión Nacional de Energía Eléctrica